GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

San José del Guaviare, 15 de octubre del 2026

SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 001 DE 2026

OBJETO: "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

De conformidad con la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, emitidas por el evaluador financiero, a continuación, se establece el resultado de habilitación de la propuesta recibida:

RESULTADO:

No. DE RADICADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
1	FUNDACION VISION COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO **"FUNVISCOM"**	05/10/2026 21:55 SECOP II	$4.778.099.146,23

RESULTADO DE HABILITACION DE LA PROPUESTA

EVALUACIÓN	**FUNDACION VISION COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO "FUNVISCOM"**
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EFICIENCIA E IDONEIDAD	HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA
ASPECTOS TECNICOS	HABILITADA
OFERTA ECONOMICA	HABILITADA

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Proponente
FUNDACIÓN VISIÓN COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO "FUNVISCOM".

PONDERACIÓN DE PROPUESTAS.

Los factores de evaluación que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 son los siguientes:

OPCION	RANGO		PUNTAJE
1	Cuando un solo proponente oferte realizar aportes en dinero del 30% o más		100 puntos
2	Cuando ningún proponente oferte realizar aportes en dinero del 30% o mas	Aporte Económico en dinero	30 puntos
		Propuesta Económica	30 puntos
		ponderación factores de calidad	29.8 puntos
		Apoyo a la industria nacional	10 puntos
		Emprendimiento empresas de mujeres	0,10 puntos
		Mypimes	0,10 puntos

1. **FACTOR ECONÓMICO EN DINERO.** Puntaje máximo treinta puntos (30) puntos **Puntaje Obtenido**

PORCENTAJE EN DINERO OFERTADO POR EL PROPONENTE EN RELACION AL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
MENOS DEL 9,9%	0	El proponente no allega certificado de aportes.
10% AL 15%	10	
15.1% AL 20%	15	
20.1% AL 25%	20	
25.1% AL 29.9%	30	

APORTE ECONÓMICO EN DINERO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
$0	0 PUNTOS

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

2. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Hace referencia a la calificación del Proponente de acuerdo a la propuesta económica, con un total de 30 puntos:

PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Propuesta con segundo menor valor se le asignan	25 puntos	Único proponente. Oferta económica en folio: 202-205 Nombre del Pdf contenido en la propuesta SECOP II: Propuesta económica Esal.
Propuesta con tercer menor valor se le asignan	20 puntos	
Propuesta con cuarto menor valor se le asignan	15 puntos	
Propuesta con quinto menor valor se le asignan	10 puntos	

PROPUESTA ECONÓMICA	**PUNTAJE ASIGNADO**
$4.778.099.146,23	**30 PUNTOS**

b) FACTOR CALIDAD – (29.8) PUNTOS:

Hace referencia a la calificación del Proponente de acuerdo a la experiencia adicional exigida en los pliegos de condiciones, con un total de 29.8 puntos:

El puntaje se asignará de acuerdo con la verificación de la documentación aportada de la siguiente forma:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Si los contratos aportados en conjunto como experiencia es superior al 60% e inferior al 100% del presupuesto oficial en SMLV	20 puntos	El proponente no acredita experiencia adicional de acuerdo a los criterios de ponderación.
Si los contratos aportados en conjunto como experiencia es superior al 100% del presupuesto oficial en SMLV	29.8 puntos	

FACTOR CALIDAD	PUNTAJE ASIGNADO
El proponente no acredita experiencia adicional de acuerdo a los criterios de ponderación.	0 PUNTOS

3. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Para la asignación de puntaje el oferente deberá emitir certificación indicando el origen de los bienes ofertados:

Proponente	% de bienes y servicios de origen nacional	% de bienes y servicios extranjeros	Puntaje Asignado
"FUNVISCOM"	A folio 206 allega certificado de apoyo a la industria nacional		**10**

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente:

Proponente	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Puntaje Asignado
FUNVISCOM		0
Observación. El proponente no allega certificado emprendimientos y empresas de mujeres.		

5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Proponente	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	Puntaje Asignado
"FUNVISCOM"		**0**

Observación: De conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y en la Invitación Pública del **Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 001 de 2026**, para efectos de acreditar la condición de MIPYME no resulta suficiente la presentación de una certificación suscrita únicamente por el representante legal de la persona jurídica.

En consecuencia, la acreditación de dicha condición debe cumplir con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, incluyendo la certificación suscrita por el representante legal y por el contador público o revisor fiscal, según corresponda.

Teniendo en cuenta que la documentación aportada no cumple integralmente con los requisitos establecidos para acreditar la condición de MIPYME, **no es procedente asignar el puntaje correspondiente a este criterio de ponderación.**

RESULTADO DE CRITERIOS PONDERABLES

"FUNDACIÓN VISIÓN COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO "FUNVISCOM"

PROPUESTA HABILITADA	FUNDACIÓN VISIÓN COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO "FUNVISCOM".
APORTE ECONOMICO EN DINERO	0 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA	30 puntos
FACTORES DE CALIDAD	0 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	0 puntos
MYPIMES	0 puntos
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	**40 puntos**

RESULTADO CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Según la evaluación realizada se establece el siguiente orden:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**Primero en Orden de Elegibilidad**
HABILITADA	FUNDACIÓN VISIÓN COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO "FUNVISCOM".
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EFICIENCIA E IDONEIDAD	HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA
ASPECTOS TECNICOS	HABILITADA
OFERTA ECONOMICA	HABILITADA
APORTE ECONOMICO EN DINERO	0 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA	30 puntos
FACTORES DE CALIDAD	0 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	0 puntos
MYPIMES	0 puntos
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	**40 puntos**

GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

CONCLUSIÓN

El comité Evaluador después de haber realizado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y haber dado el respectivo traslado de los mismos, de acuerdo a la invitación pública convenio con entidad sin ánimo de lucro No. 001 de 2026 cuyo objeto es **CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**, y a las normas vigentes de contratación administrativa, recomienda aceptar la propuesta presentada por la persona jurídica **FUNDACIÓN VISIÓN COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO "FUNVISCOM"** con NIT 830128504-2 representada legalmente por **MARTIN VELANDIA MENDIVELSO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.174.345 de Tunja, por un valor total de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($4.778.099.146,23), por considerar que es el único proponente y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso de contratación.

No siendo otro el propósito, se levanta la presente siendo el día 15 de octubre de 2026.

Firmas del comité evaluador,

IRMA LILIANA RODRIGUEZ MARTINEZ
Evaluador Jurídico

CAMILO ANTONIO TORRES
Evaluador Financiero

LEYDER AUGUSTO PARDO ROMERO
Asesor de despacho grado 05 con encargo
De funciones como Secretario de Gobierno
Departamental según resolución
No. 1706 del 08 de octubre de 2026
Evaluador Técnico

Recopilo Información: Brandon Aranda Casallas - Apoyo en S.J.D